



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

PABLO ANTONIO BACCA GARCIA

CC No. 19690394

CL 143 50 16 INT 1 DR NVA BRR PRADO PINZON

Bogotá - D.C.

472	Motivos	RE C1	Desconocido	RE C2	No Existe
	De Devolución	RE C3	Rehusado	RE C4	No Radicado
		RE C5	Cerrado	RE C6	No Contactado
	Dirección Errada	RE C7	Fallecido	RE C8	Apartado Clausurado
	No Radica	RE C9	Fuerza Mayor	RE C10	
Fecha 1	DA	DES	AAJ	Fecha 2	DA
Nombre del distribuidor			Nombre del destinatario		
C.C.			C.C.		
Centro de Distribución			Centro de Distribución		
Observaciones			Observaciones		
CL 143 50 16			14 AGO 2024		
CL 143 50 28			CG 79.993.701		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 105643 del 17/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:18

Orden de servicio: 17389887

RA489953315C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061
Referencia: 202454008971121 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: PABLO ANTONIO BACCA GARCIA
Dirección: CL 143 50 16 INT 1 DR NVA BRR PRADO PI
Tel: Código Postal: 111156894 Código Operativo: 1111640
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
RE	No existe	N1	N2	No contactado
RE	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa

14 AGO 2024

CC. 79.993.701



11115871111640RA489953315C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 41 240 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicada en la página web 4-72. Irá a sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.O. 25 G 93 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 41 240 - serviciosalcliente@4-72.com.co



Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489953315C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: PABLO ANTONIO BACCA GARCIA
Dirección: CL 143 50 16 INT 1 DR NVA BRR PRADO PI
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111156894
Fecha admisión:

472

1111
640

CL 143 50 16
CL 143 50 28

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 105643 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PABLO ANTONIO BACCA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19690394**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **495051 DEL 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **PABLO ANTONIO BACCA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19690394** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27546109	790150	21/10/2020	12/06/2024	\$ 438.900,00	12/06/2024	\$ 620.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27546109

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 182.080,00	400100009147755	\$ 89.067,90	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 620.980,00
		400100009158384	\$ 1.589,51			
		400100009358512	\$ 787.142,59			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 620.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**790150** del **21/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27546109 DEL 18/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 105643 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PABLO ANTONIO BACCA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19690394**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-07-2024 08:28 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

EMILIA ROSA BABILONIA ORTIZ

CC No. 25958082

CARRERA 72F 38B 48 BARRIO EL CARMEN

Bogotá - D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
☒ Dirección Errada	☒ Retusado	☒ No Reclamado
☒ No Reside	☒ Cerrado	☒ No Contactado
	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 2		DEA
MES		AÑO
14 08 2024		14 08
Nombre del distribuidor		
Edmar Correa		
C.C.		
80170002		
Centro de Distribución		
Observaciones		
pase cu 26		
a cu 48		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del A
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención v servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosalcliente@4-72.com.co



Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489953911C0

Nombre/Razón Social: EMILIA ROSA BABILONIA ORTIZ
Dirección: CARRERA 72F 38B 48 BARRIO EL CARMEN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72

1111
000

pase cu 26 a cu
48

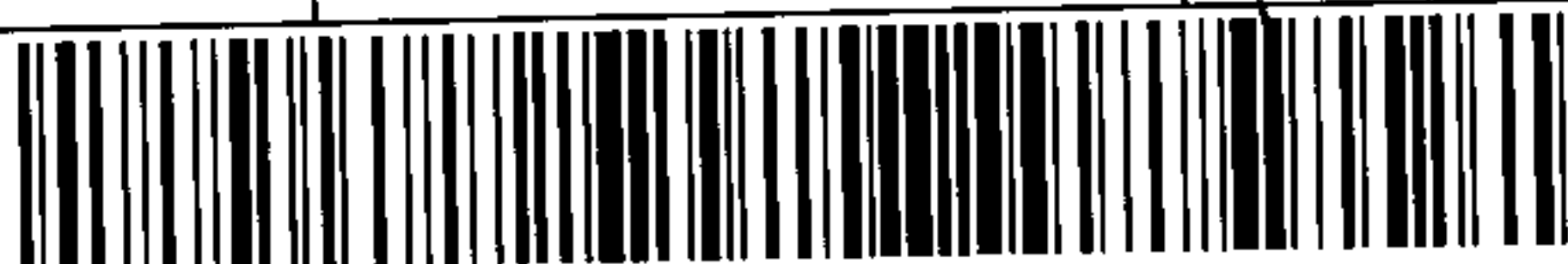
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17389887
Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19	
Remite	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 899999061	
Referencia: 202454008971851	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: EMILIA ROSA BABILONIA ORTIZ	
Dirección: CARRERA 72F 38B 48 BARRIO EL CARMEN	
Tel:	
Código Postal:	
Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111000	
Valores	
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA489953911C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Retusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ No reside	☒ FA Fallecido
☒ No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	
Tel:	
Hora: 4:12	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor	
Edmar Correa	
C.C.	
80170002	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
1 4 160 2024	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA489953911C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Inicia sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 122503 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EMILIA ROSA BABILONIA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.25958082.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No.505069 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **EMILIA ROSA BABILONIA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.25958082, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
33977341	1511841	17/08/2022	12/02/2024	\$ 937.000,00	12/02/2024	\$ 1.096.000,00
33977342	1511845	17/08/2022	12/02/2024	\$ 468.500,00	12/02/2024	\$ 548.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 33977341

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 937.000,00	\$ 159.000,00	400100009207852	\$ 2.811.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.096.000,00

2. Orden de comparendo No: 33977342

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 468.500,00	\$ 79.500,00	400100009207852	\$1.715.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 548.000,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 122503 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EMILIA ROSA BABILONIA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25958082**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **1.096.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1511841** del **17/08/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **33977341** del **11/06/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **548.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1511845** del **17/08/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **33977342** del **11/06/2022**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-07-2024 11:47 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

ELIANETH FRAGOZO MOLINA

CC No. 49692622

CL 10 CR 9 ESQ BARRIO SAN MARTIN

Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			« 4-72 »		
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número			
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado			
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado			
☐ Rehusado	☐ No Reclamado				
Fecha 1: 13/08/2024	Fecha 2: DIA MES AÑO				
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor				
C.C.	DEVOLUCION				
Centro de distribución	Correspondencia				
Observaciones	Observaciones				
Falta de datos en la dirección	16/08/2024				

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489953324CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ELIANETH FRAGOZO MOLINA
Dirección: CL 10 CR 9 ESQ BARRIO SAN MARTIN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111711216
Fecha admisión

4-72

1111
776

Falta de datos en la dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:18

Orden de servicio: 17389887

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202454008971131 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ELIANETH FRAGOZO MOLINA
Dirección: CL 10 CR 9 ESQ BARRIO SAN MARTIN

Tel: Código Postal: 111711216 Código Operativo: 1111776
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA489953324CO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **DEVOLUCION** Correspondencia

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111776RA489953324CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

4-72

4-72

Nombre/R
Dirección
Ciudad
Departamento
Código postal
Fecha admisión



11115871111000RA489953032CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 105645 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ELIANETH FRAGOZO MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **49692622**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **502868 DEL 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ELIANETH FRAGOZO MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **49692622** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
32699438	730487	23/05/2022	24/04/2024	\$937.000,00	24/04/2024	\$ 1.139.220,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 32699438

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 937.000,00	\$ 202.220,00	400100009150532	\$ 243.276,96	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.139.220,00
		400100009293260	\$ 1.630.723,04			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 1.139.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**730487** del **23/05/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **32699438** del **03/02/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 105645 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ELIANETH FRAGOZO MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **49692622**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-07-2024 08:28 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

WILMER MIGUEL BENITEZ MARTINEZ

CC No. 73435409

CR 19 A 58 19

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apertado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
Cr 19 PASA A CR 20			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 105644 del 17/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" y "formulario radicación de objeciones".

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 23 9 95 A 65
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 110 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489953355CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILMER MIGUEL BENITEZ MARTINEZ
Dirección: CR 19 A 58 19
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión

472

1111
000

Cr 19 PASA A CR 20

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mente Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:18

Orden de servicio: 17389887

RA489953355CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999061
Referencia: 202454008971171
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: WILMER MIGUEL BENITEZ MARTINEZ
Dirección: CR 19 A 58 19
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE No reclamado	☒ AC Apertado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:13

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

14 AGO 2024

80027065



11115871111000RA489953355CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472. Irá a sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 102939 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILMER MIGUEL BENITEZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73435409**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **8049 DEL 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **WILMER MIGUEL BENITEZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73435409** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27656398	848062	04/11/2020	09/01/2024	\$ 117.000,00	16/07/2024	\$ 162.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27656398

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 117.000,00	\$ 45.120,00	400100009172033	\$ 112.768,93	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 162.120,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 162.120,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **848062** del **04/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27656398** del **02/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 102939 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILMER MIGUEL BENITEZ MARTINEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **73435409**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-07-2024 12:42 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971181

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
MISABUEL RIGOBERTO OIDUR
CC No. 76357675
CL 146 15 33
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número	
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado	
☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: 14 AGO 2024	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		
por la calle 146 de la 15-21 PCSA 15-37			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 102940 del 16/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Petitionen. quejas. reclamos(PQRSD), "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Móvil Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:18

Orden de servicio: 17389887

RA489953369CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)	NIT/C.C/T.I: 899999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
Referencia: 202454008971181	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: MISABUEL RIGOBERTO OIDUR		
Dirección: CL 146 15 33		
Tel:	Código Postal: 110121033	Código Operativo: 1111631
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Dica Contener:	
Peso Volumétrico(grams): 0		
Peso Facturado(grams): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$7 350		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NR No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ AS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☒ 1er	dd/mm/aaaa 14 AGO 2024
☒ 2do	dd/mm/aaaa



11115871111631RA489953369CO

Principet Bogotá D.C. Colombia Original 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 41 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-4) 4722000 - 01 8000 41 210 - serviciocliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489953369CO

Nombre/Razón Social: MISABUEL RIGOBERTO OIDUR
Dirección: CL 146 15 33
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110121033
Fecha emisión:

4-72

1111
631

por la calle 146 de la 15-21 PCSA 15-37



1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 102940 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RIGOBERTO OIDOR MASABUEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **76357675**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **91000 DEL 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **RIGOBERTO OIDOR MASABUEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **76357675**se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10459176	140687	13/04/2016	03/04/2024	\$ 344.700,00	16/07/2024	\$ 756.130,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 10459176

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 344.700,00	\$ 411.430,00	400100009269083	\$ 100.891,19	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 756.130,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 756.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**140687** del **13/04/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **10459176** del **25/02/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 102940 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RIGOBERTO OIDOR MASABUEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **76357675**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-07-2024 12:42 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008971201

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
WILSON MANUEL CASTELLANOS HERNANDEZ
CC No. 79215432
CR 50 ESTE 43 G 35
Soacha - Cundinamarca

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errata	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	14/8/24	Fecha 2:	DD MES AÑO
Nombre del distribuidor:	WILSON EL GIL	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	1030548437	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	DCABA EN CR 50 ESTE	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 102941 del 16/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Peticiónes, quejas, reclamos (PQRs)" "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.O. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 900 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCAZAR MANUEL DEB2004 - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489951235C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILSON MANUEL CASTELLANOS HERNANDEZ
Dirección: CR 50 ESTE 43 G 35
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha emisión

472

1111
000

DCABA EN CR 50 ESTE

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:25:53

Orden de servicio: 17389891

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202454008971201
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: WILSON MANUEL CASTELLANOS HERNANDEZ

Dirección: CR 50 ESTE 43 G 35
Tel: CERCANIAS Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe.

C.C. Tel: Hora: 750

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: WILSON EL GIL
C.C. 1030548437

Gestión de entrega: 1er 14/8/24 2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA489951235C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 102941 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON MANUEL CASTELLANOS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79215432**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **205528 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **WILSON MANUEL CASTELLANOS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79215432** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25404062	477973	03/09/2020	09/01/2024	\$ 146.300,00	16/07/2024	\$ 208.130,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25404062

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 61.830,00	400100009172045	\$ 100.095,97	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 208.130,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 208.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**477973** del **03/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25404062** del **24/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 102941 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON MANUEL CASTELLANOS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79215432**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-07-2024 12:42 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008971231

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
ALVARO RODRIGUEZ CORTES
CC No. 79726226
KR 19 B BIS 61 B 05 ACACIA
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocida	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
Fecha 1:	1 A	10	10
Fecha 2:	14	AGO	2024
Nombre del distribuidor:	14 AGO 2024		
Código de Distribución:	C.C. 10.953.611		
Observaciones:	no hay CI 19 B BIS 61 B 05 ACACIA CI-19-19A para CI 20 CI 61 B		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 106059 del 17/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad movilidadbogota.gov.co atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 56
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 310 - servicioscliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489953409CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALVARO RODRIGUEZ CORTES
Dirección: KR 19 B BIS 61 B 05 ACACIA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

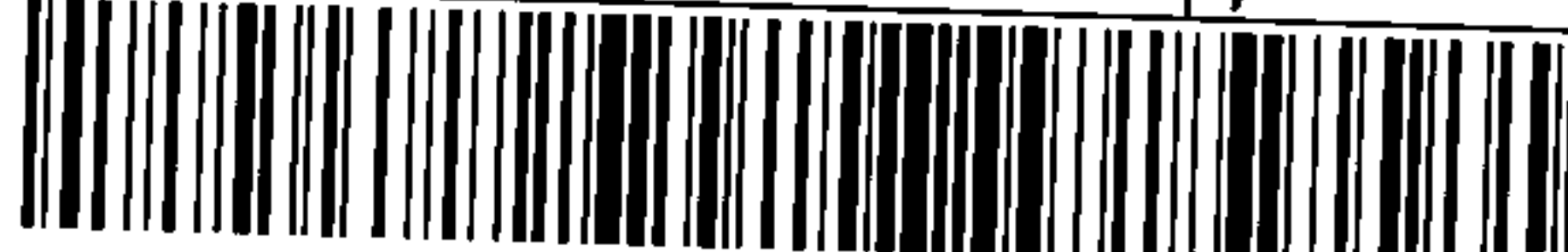
472

1111
000

no hay CI 19 B BIS 61 B 05 ACACIA
CI-19-19A para CI 20 CI 61 B

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17389887
Fecha Pre-Admisión:	13/08/2024 12:31:18
Nombre/Razón Social:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202454008971231
Teléfono:	3849400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social:	ALVARO RODRIGUEZ CORTES
Dirección:	KR 19 B BIS 61 B 05 ACACIA
Tel:	
Código Postal:	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111000
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:\$	
Valor Flete:\$	7.350
Costo de manejo:\$	
Valor Total:\$	0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 10:50	
Fecha de entrega: 14 AGO 2024	
Distribuidor:	
C.C.	14 AGO 2024
Gestión de entrega:	
☒ C.C. 10.953.611	1111587111000RA489953409CO



1111587111000RA489953409CO



AUTO NÚMERO 106059 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO RODRIGUEZ CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79726226**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **476071 DEL 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ALVARO RODRIGUEZ CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79726226** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25415634	503733	03/09/2020	23/10/2023	\$ 146.300,00	17/07/2024	\$ 206.430,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25415634

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 60.130,00	400100009054780	\$ 4.704,28	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 206.430,00
		400100009065188	\$ 99.618,95			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 206.430,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**503733** del **03/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25415634** del **03/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 106059 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO RODRIGUEZ CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79726226**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-07-2024 11:33 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

GUSTAVO GUARIN DEVIA

CC No. 79798903

KR 7 B 2 A SUR 68 BL 18 AP 401

Soacha - Cundinamarca

REF: **URGENTE** Notificación por cor
"Por el cual se liquida el crédito"

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	14/8/2024	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Jun 21 21 682 913	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	de cr 6A	Observaciones:	Posi A cr 17

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía". "Petición. quejas. reclamos(PORSD)". "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 0 93 A 95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 61 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489951249C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: GUSTAVO GUARIN DEVIA
Dirección: KR 7 B 2 A SUR 68 BL 18 AP 401
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

de cr 6A pos
@ cr 17

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:25:53

Orden de servicio: 17389891

RA489951249C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202454008971251
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: GUSTAVO GUARIN DEVIA
Dirección: KR 7 B 2 A SUR 68 BL 18 AP 401
Tel: CERCANIAS Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☒ C1	C2	Cerrado
☒ NS	No existe	☒ N1	N2	No contactado
☒ NR	No reside	☒ FA		Fallecido
☒ DE	No reclamado	☒ AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	☒ FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:48

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Jun 21 21 682 913

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA489951249C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, instaló sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 108783 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUSTAVO GUARIN DEVIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79798903**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **486250 DEL 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **GUSTAVO GUARIN DEVIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79798903** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27553570	602670	03/09/2020	07/11/2023	\$ 146.300,00	07/11/2023	\$ 198.620,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27553570

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 52.320,00	400100009065329	\$ 186.070,16	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 198.620,00
		400100009087912	\$ 106.529,84			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 198.620,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**602670** del **03/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27553570** del **28/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



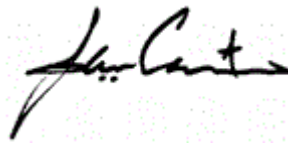
AUTO NÚMERO 108783 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUSTAVO GUARIN DEVIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79798903**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-07-2024 04:10 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008971291

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
CAMILO ANDRES RONCANCIO MOLINA
CC No. 80116167
DG 24 SUR 5 B ESTE 55
Bogota - D.C.

Al contactar:		Información:	
472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	14/08/24	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	de la Freddy Pulido	Nombre del distribuidor:	
CC:	80812603	CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	de la 54 pasadita 8 este	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 109785 del 18/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:18

Orden de servicio: 17389887

RA489953457CO

Remite	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454008971291 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre/ Razón Social: CAMILO ANDRES RONCANCIO MOLINA Dirección: DG 24 SUR 5 B ESTE 55 Tel: Código Postal: 110421602 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111515
Valores	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	Dice Contener:

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
DE	Desconocido	AC	AC	Apartado Clausurado
	Dirección errada	FM	FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 3:45

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Freddy Pulido

C.C. 80812603

Gestión de entrega: 1er 14/08/24 2do dd/mm/aaaa



11115871111515RA489953457CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 01240 / Tel contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 01240 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489953457CO

Nombre/ Razón Social: CAMILO ANDRES RONCANCIO MOLINA
Dirección: DG 24 SUR 5 B ESTE 55
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110421602
Fecha admisión

472

ove la 54 pasadita 8 este.

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 109785 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CAMILO ANDRES RONCANCIO MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80116167**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **174811 DEL 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **CAMILO ANDRES RONCANCIO MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80116167** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27808276	1143072	28/01/2021	15/03/2024	\$ 146.300,00	15/03/2024	\$ 197.610,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27808276

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 51.310,00	400100009183923	\$ 100.027,07	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 197.610,00
		400100009250725	\$ 199.275,04			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 197.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**1143072** del **28/01/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27808276** del **28/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 109785 DE 2024

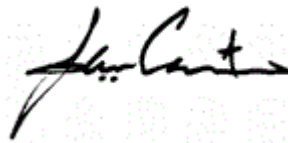
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CAMILO ANDRES RONCANCIO MOLINA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80116167**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-07-2024 08:10 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971311

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
WILLIAM JAVIER MARTINEZ ARIAS
CC No. 80543259
KR 14 A 2 A 15 AP CS
Zipaquira - Cundinamarca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«4-72»		
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número			
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado			
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado			
☐ Rehusado	☐ No Reclamado				
Fecha 1: 14/08/24	Fecha 2: DÍA MES AÑO				
Nombre del distribuidor: Cesar Rangel					
C.C. 80034435					
Centro de distribución					
Observaciones: Carrera 14A empieza en 2A-45 y continua en 2B-35					
6:22p					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 109787 del 18/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía".

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 05 A 95
Atención al usuario: (57-4) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

4-72

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad	Nombre/Razón Social: WILLIAM JAVIER MARTINEZ ARIAS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 14 A 2 A 15 AP CS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: ZIPAQUIRA
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000	Código postal: 250252384
Envío: RA489951252C0	Fecha emisión:

4-72

1035
450

Carrera 14a empieza en
2A-45 y continua en
2B-35

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mito: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo: IH MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:25:53
Orden de servicio: 17389891	
Remitente	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: WILLIAM JAVIER MARTINEZ ARIAS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 14 A 2 A 15 AP CS
Referencia: 202454008971311	Tel: CERCANIAS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 250252384
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1035450
Código Operativo: 111587	
Valores	Observaciones del cliente
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA489951252C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	Hora: 6:22
Cesar Rangel	
C.C. 80034435	
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
Fecha: 14/08/24	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871035450RA489951252C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para proveer la entrega del servicio. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 109787 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM JAVIER MARTINEZ ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.80543259.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos.164961 y 172621 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **WILLIAM JAVIER MARTINEZ ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.80543259, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27679992	405884	11/11/2020	27/02/2024	\$ 438.900,00	27/02/2024	\$ 603.610,00
30437510	628701	09/07/2021	27/02/2024	\$ 447.700,00	27/02/2024	\$ 582.190,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27679992

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 164.710,00	400100009223097	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 603.610,00

2. Orden de comparendo No: 30437510

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 134.490,00	400100009223097	\$ 274.190,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 582.190,00
		400100009223104	\$ 895.400,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 109787 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM JAVIER MARTINEZ ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80543259**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **603.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **405884** del **11/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27679992** del **11/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **582.190,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **628701** del **09/07/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30437510** del **04/06/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-07-2024 08:10 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
JOSE ELIAS VEGA LIZARAZO
CC No. 91352263
CR 73 A 1 17
Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72» Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Fecha 1: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: SANDRO AFRICANO

C.C. C.C. 79.713.124

Centro de distribución: Centro de distribución

Observaciones: carta en función sin nombramiento y en pieza en 19 + 23

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 109790 del 18/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:18

Orden de servicio: 17389887

RA489953491C0

Remite	Destinatario	Causal Devoluciones:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NT/C.C.T.I.:B99999061)	Nombre/Razón Social: JOSE ELIAS VEGA LIZARAZO	☒ RE Rehusado
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CR 73 A 1 17	☒ NS No existe
Referencia: 202454008971351 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	Tel: Código Postal: 110821045 Código Operativo: 1111587	☒ FA No reside
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111604	☒ NR No reclamado
		☒ DE Desconocido
		☐ Dirección errada
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:
		C.C. Tel: Hora:
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
		Distribuido: SANDRO AFRICANO
		C.C. C.C. 79.713.124
		Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
		14/8/24 1000 Am

Valores

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$7 350

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

11115871111604RA489953491C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 109790 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ELIAS VEGA LIZARAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91352263**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **455832 DEL 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JOSE ELIAS VEGA LIZARAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91352263** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25280275	229301	30/09/2020	20/11/2023	\$ 877.800,00	17/07/2024	\$ 1.257.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25280275

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 877.800,00	\$ 379.510,00	400100009102051	\$ 292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.257.310,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 1.257.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **229301** del **30/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25280275** del **13/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 109790 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ELIAS VEGA LIZARAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91352263**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-07-2024 08:10 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008972311

Información Pública

Al contestar, Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
PLAY ZONE ENTERTAINMENT SAS
NIT No. 900682672
Calle 63 1374
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	JAVIER FIGUEROA		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
Raso de 13-50 a caa 63			
C.C. 1.018.427.522			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 124791 del 29/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co sección "atención al usuario".

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19

Orden de servicio: 17389887

RA489954280C0

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454008972311
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☒ NE No existe
☒ NS No reside
☒ NR No reclamado
☒ DE Desconocido
☒ Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/ Razón Social: PLAY ZONE ENTERTAINMENT SAS
Dirección: CALLE 63 1374
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:45

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

JAVIER FIGUEROA

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

14 AGO 2024

C.C. 1.018.427.522



11115871111000RA489954280C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com Línea Nacional: 01 8000 11 200 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web, 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.O. 25.03.95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Módulo Concesionario de Correos

Remite

Destinatario

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954280C0

Destinatario
Nombre/ Razón Social: PLAY ZONE ENTERTAINMENT SAS
Dirección: CALLE 63 1374
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión

472

1111
000

Raso de 13-50 a caa 63

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 124791 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PLAY ZONE ENTERTAINMENT SAS**, identificado con Nit No. **900682672-1**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 28 9 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **506785 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **PLAY ZONE ENTERTAINMENT SAS**, identificado con Nit No. **900682672-1** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
32811949	500081	29/04/2022	20/12/2023	\$ 163.100,00	20/12/2023	\$ 165.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 32811949

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 163.100,00	\$ 2.130,00	400100009150551	\$ 326.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 165.230,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 165.230,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**500081** del **29/04/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **32811949** del **13/03/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 124791 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PLAY ZONE ENTERTAINMENT SAS**, identificado con Nit No. **900682672-1**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-07-2024 08:56 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
SEBASTIAN HERRERA PRADA
CC No. 1007718538
Cl 27 Sur 11 40
Bogota - D.C.

72	Motivo: No se pudo entregar	Fecha: 13/08/2024	Nombre y Apellido: Olivo Castro Q.
Código de Radicación: 1111587111535RA489955617C0		Fecha de Radicación: 14 AGO 2024	Código de Radicación: 79301426
Observaciones: casa 2 pisos color café y verde, pta gñ		Código de Radicación: 625-1739	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 128942 del 31/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: SEBASTIAN HERRERA PRADA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 27 SUR 11 40
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111821103
Envío: RA489955617C0	Fecha admisión:

472

1111
535

casa 2 pisos color
café y verde pta
gñ

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17389887
Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20	
RA489955617C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)	NIT/C.C.T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Código Postal: 111611000
Referencia: 202454008973821	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: SEBASTIAN HERRERA PRADA	
Dirección: CL 27 SUR 11 40	Código Postal: 111821103
Tel:	Código Operativo: 1111535
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2da
10:48 am	
14 AGO 2024	
79301426	



1111587111535RA489955617C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 128942 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SEBASTIAN HERRERA PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1007718538**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No.**30234 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **SEBASTIAN HERRERA PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1007718538**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30369849	464079	07/05/2021	16/01/2024	\$ 149.200,00	16/01/2024	\$ 195.000,00
30444560	656062	22/07/2021	22/03/2024	\$ 447.700,00	22/03/2024	\$ 583.720,00
30452085	674286	04/08/2021	22/03/2024	\$ 447.700,00	31/07/2024	\$ 600.200,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30369849

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 149.200,00	\$ 45.800,00	400100009177467	\$ 205.017,45	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 195.000,00

2. Orden de comparendo No: 30444560

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 136.020,00	400100009177467	\$ 10.017,45	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 583.720,00
		400100009257426	\$ 590.900,45			

3. Orden de comparendo No: 30452085

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 128942 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SEBASTIAN HERRERA PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1007718538**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 152.500,00	400100009257426	\$ 17.197,90	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 600.200,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 195.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **464079** del **07/05/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30369849** del **06/04/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 583.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **656062** del **22/07/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30444560** del **21/06/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma del **\$ 600.200,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **674286** del **04/08/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30452085** del **03/07/2021**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-07-2024 12:07 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
MAICON LANCHEROS DURAN
CC No. 1010221355
DG 51 A SUR 2 D ESTE 47
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del destinatario:		
X CMA 2D	MAURICIO PEDRAZA		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
E 514	14 AGO 2024		
Observaciones:	Observaciones:		
Illegible calle	C.C. 79.742.704		
SI CALLE			
GRANDE			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 106576 del 17/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía".

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Monto Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:18

Orden de servicio: 17389887

RA489953514C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202454008971371
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causa Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	AC	Fallecido
DE	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

14 AGO 2024

C.C. 79.742.704

Nombre/ Razón Social: MAICON LANCHEROS DURAN
Dirección: DG 51 A SUR 2 D ESTE 47
Tel: Código Postal: 111841430 Código Operativo: 1111531
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

11115871111531RA489953514C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 81 240 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 E 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 81 210 - servicioscliente@4-72.com.co

472

Remilente

Destinatario

Nombre/Razón Social: MAICON LANCHEROS DURAN
Dirección: DG 51 A SUR 2 D ESTE 47
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111841430
Envío: RA489953514C0

472

1111
531

X 20 le en A 51
Calle Cannax

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 106576 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAICON LANCHEROS DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010221355**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **153686 DEL 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **MAICON LANCHEROS DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010221355** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25138398	1193825	27/11/2019	27/11/2019	\$ 414.100,00	17/07/2024	\$ 608.610,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25138398

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 194.510,00	400100009289526	\$ 199.320,11	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 608.610,00
		400100009314288	\$ 100.975,56			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 608.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1193825** del **27/11/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **25138398** del **25/10/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 106576 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAICON LANCHEROS DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010221355**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-07-2024 03:09 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008972321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

JOHAN ANDRES FONCA PARADA

CC No. 1010245418

CL 36 H SUR 6 B ESTE 112

Bogotá - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 08/08/2024
Nombre del distribuidor: [blank]
C.C.: [blank]
Centro de distribución: [blank]
Observaciones: NO hay placa 112 en Bogotá

Fecha 2: [blank]
Nombre del distribuidor: [blank]
C.C.: [blank]
Centro de distribución: [blank]
Observaciones: [blank]

DEVOLUCION
C.C. Correspondencia

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. [blank]
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 6 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosclientes@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954293CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOHAN ANDRES FONCA PARADA
Dirección: CL 36 H SUR 6 B ESTE 112
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110421413
Fecha admisión

472
1111 515
NO hay placa 112 en Bogotá

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19

Orden de servicio: 17389887

RA489954293CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C./T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454008972321	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JOHAN ANDRES FONCA PARADA	
Dirección: CL 36 H SUR 6 B ESTE 112	
Tel:	Código Postal: 110421413 Código Operativo: 1111515
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **DEVOLUCION** Hora: [blank]
Correspondencia

Fecha de entrega: [blank]

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er [blank]

2do [blank]

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111515RA489954293CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 122671 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHAN ANDRES FONCA PARADA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1010245418**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos.**195774 del 27/07/2023 y 481833 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JOHAN ANDRES FONCA PARADA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1010245418**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25394096	454865	03/09/2020	15/03/2024	\$ 146.300,00	15/03/2024	\$ 205.130,00
25435766	553744	01/10/2020	15/03/2024	\$ 219.400,00	26/07/2024	\$ 314.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25394096

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 58.830,00	400100009250735	\$ 292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 205.130,00

2. Orden de comparendo No: 25435766

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 219.400,00	\$ 95.360,00	400100009250735	\$87.470,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 314.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 122671 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHAN ANDRES FONCA PARADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010245418**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **205.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **454865** del **03/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25394096** del **16/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **314.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **553744** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25435766** del **18/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-07-2024 12:48 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008972331

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
CARLOS ANDRES BALLESTEROS BERNAL
CC No. 1012395342
DG 56A SUR 84G 48
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Responde	☐ No Contactado	☐ No Contestado
	Dirección Errada	☐ Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	☐ No Contestado
	No Reside	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	☐ No Contestado
	Fecha 2	14 AGO 2024			
	Nombre del distribuidor				
	Centro de Distribución				
	Observaciones	CASA ESCUINERO + PISO			
	Observaciones				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 124795 del 29/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 219 - servicioscliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954302CO

472

1111
565

PAGO ESCUINERO + PISO
PISO N° 107110
FACILITADO
UNICE

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19

Orden de servicio: 17389887

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202454008972331 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: CARLOS ANDRES BALLESTEROS BERNAL

Dirección: DG 56A SUR 84G 48

Tel: Código Postal: 110711012 Código Operativo: 1111565

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe: 12/08/2024

C.C. Tel: Hora:

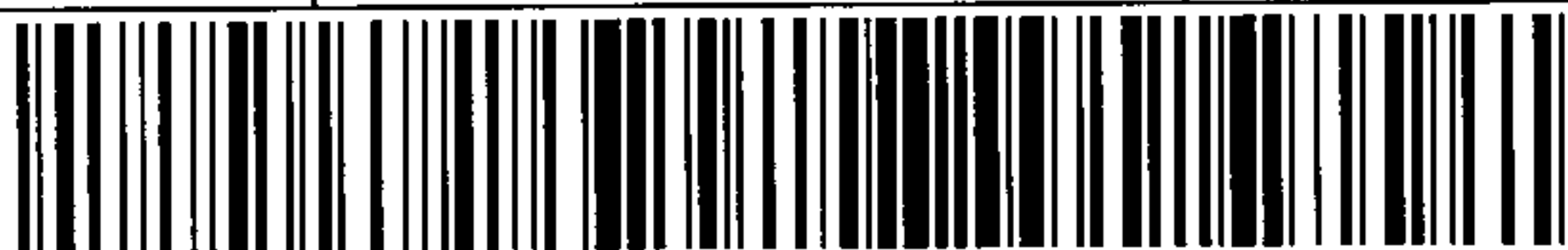
Fecha de entrega: 14 AGO 2024

Distribuidor: 14 AGO 2024

C.C. Gestión de entrega: 1er

1er

C.C. 1.016.058.300



11115871111565RA489954302CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 219 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

La información transparente es fundamental. Reporte reclamos de servicio en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 124795 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ANDRES BALLESTEROS BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **1012395342**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **170371 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **CARLOS ANDRES BALLESTEROS BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **1012395342**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **10755 del 29/01/2024** respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **563074 de 21/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30423983 de 19/05/2021**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **37548 del 16/04/2024**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100009309721**, por valor de **\$ 109.640,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **485701 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **CARLOS ANDRES BALLESTEROS BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **1012395342** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25332510	335172	01/10/2020	03/05/2024	\$ 146.312,00	26/07/2024	\$ 204.782,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25332510

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.312,00	\$ 58.470,00	400100009309721	\$ 109.640,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 204.782,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 124795 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ANDRES BALLESTEROS BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **1012395342**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **204.782,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **335172** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25332510** del **05/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-07-2024 08:56 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008972991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
EVELYN SHIRLEY MARTINEZ CANDELA
CC No. 1014185279
KR 16 A 32 05
Bogotá - D.C.

472	MOTIVOS de Devolución	Rehusado	No Reclamado
X	No Existe	Cerrado	No Contactado
	Dirección errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha	14 AGO 2024	Fecha	
Nombre del destinatario		Nombre del distribuidor	
CC		CC	
Código de distribución		Código de distribución	
Observaciones	PC KR 16 a KR 17	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 126762 del 29/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@nacional-72.com.co

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954863CO

Nombre/Razón Social: EVELYN SHIRLEY MARTINEZ CANDELA
Dirección: KR 16 A 32 05
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

PC KR 16
a KR 17

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887

RA489954863CO

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Derección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454008972991 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Destinatario	Nombre/ Razón Social: EVELYN SHIRLEY MARTINEZ CANDELA Dirección: KR 16 A 32 05 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000
Valores	Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
X	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:18

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

14 AGO 2024

RA489954863CO

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA489954863CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente documento y que no tiene objeciones. Para ejercer algún reclamo: servicios@nacional-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente documento y que no tiene objeciones. Para ejercer algún reclamo: servicios@nacional-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 126762 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EVELYN SHIRLEY MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1014185279**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 28 9 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **504615 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **EVELYN SHIRLEY MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1014185279** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
33845260	1304184	26/07/2022	15/12/2023	\$ 937.000,00	29/07/2024	\$ 1.151.520,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 33845260

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 937.000,00	\$ 214.520,00	400100009143070	\$ 3.985,86	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.151.520,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 1.151.520,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**1304184** del **26/07/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **33845260** del **16/05/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 126762 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EVELYN SHIRLEY MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1014185279**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-07-2024 08:47 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
DEIBIS XAVIER LAGUNA MARTINEZ
CC No. 1019154308
KR 36 A 56 2 SUR IN 4 APTO 602
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: 14/08/24	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor: Gonzalo Leal A	Nombre del distribuidor:		
C.C. 79.779.773	C.C.		
Centro de distribución:	Centro de distribución:		
Observaciones: No existe #56-2 de DG 56A A #56-48	Observaciones:		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 111116 del 19/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención a servicios al usuario".

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - En Bogotá 111 210 - Envío al cliente 4-72.com.co

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489953545CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: DEIBIS XAVIER LAGUNA MARTINEZ
Dirección: KR 36 A 56 2 SUR IN 4 APTO 602
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611193
Fecha admisión:

472

No existe #56-2 de DG 56A A #56-48

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17389887
Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:18	
RA489953545CO	
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro de Rentas)	Nombre/Razón Social: DEIBIS XAVIER LAGUNA MARTINEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 36 A 56 2 SUR IN 4 APTO 602
Referencia: 202454008971401	Tel: 3649400 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 110611193
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Peso Físico(gms): 200	Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Valor Total: \$0 COP
Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ No reside	☐ FA Fallecido
☐ No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: 14/08/24
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	Hora: 13:20
Distribuidor: Gonzalo Leal A	
C.C. 79.779.773	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111552RA489953545CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 11116 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DEIBIS XAVIER LAGUNA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.**1019154308**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **46997 DEL 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **DEIBIS XAVIER LAGUNA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.**1019154308**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **10120 del 29/01/2024** respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **964985 de 02/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27708689 de 30/10/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **31258 del 21/03/2024**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100009285145**, por valor de **\$ 372.550,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **485701 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **DEIBIS XAVIER LAGUNA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.**1019154308** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27552485	596900	03/09/2020	13/09/2023	\$ 146.300,00	13/09/2023	\$ 196.730,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27552485

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 50.430,00	400100009285145	\$ 372.550,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 196.730,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 11116 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DEIBIS XAVIER LAGUNA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1019154308**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **196.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **596900** del **03/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27552485** del **27/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-07-2024 12:46 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



El usuario de la empresa consiente que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 111118 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO SAUL CARO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022336554**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **62693 DEL 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **PEDRO SAUL CARO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022336554** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30374702	496791	18/05/2021	02/02/2024	\$ 36.940,00	02/02/2024	\$ 36.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30374702

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 36.940,00	\$ 00,00	400100009185983	\$ 239.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 36.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 36.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**496791** del **18/05/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30374702** del **13/04/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 111118 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO SAUL CARO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022336554**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-07-2024 12:47 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971421

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
MIGUEL ANGEL LOPEZ ARROYAVE
CC No. 1022402402
CL 55 SUR 97 22 CON CASA F06
Bogota - D.C.

Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
Rehusado		Rehusado		No Reclamado	
Cerrado		Cerrado		No Contactado	
Fallecido		Fallecido		Apartado Clausurado	
Dirección Errada		Fuerza Mayor			
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO			
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:			
C.C.		C.C.			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:			

*Caminos del porvenir
seniégan a recibir en portería.*

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 111119 del 19/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489953562C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: MIGUEL ANGEL LOPEZ ARROYAVE
Dirección: CL 55 SUR 97 22 CON CASA F06
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72

1111
Caminos del porvenir
seniégan a recibir en portería

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:18

Orden de servicio: 17389887

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 899999061
Referencia: 202454008971421
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MIGUEL ANGEL LOPEZ ARROYAVE
Dirección: CL 55 SUR 97 22 CON CASA F06
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ Rehusado	☐ C1	☐ C2	☐ Cerrado
☐ No existe	☐ N1	☐ N2	☐ No contactado
☐ No reside	☐ FA		☐ Fallecido
☐ No reclamado	☐ AC		☐ Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM		☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:30

Distribuidor:

C.C. 14 AGO

Gestión de entrega: 80.033.938

2do

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA489953562C0

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 11119 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL ANGEL LOPEZ ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022402402**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **492443 DEL 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **MIGUEL ANGEL LOPEZ ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022402402** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27585545	653939	11/09/2020	26/10/2023	\$ 146.300,00	26/10/2023	\$ 198.330,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27585545

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 52.030,00	400100009071881	\$ 292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 198.330,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 198.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**653939** del **11/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27585545** del **11/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 111119 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL ANGEL LOPEZ ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022402402**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-07-2024 12:47 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

MILENA URIBE LEIDY

CC No. 1022936997

TV 8 C BIS ESTE 109 SUR 24 BOGOTÁ

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Concedido	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Realiza	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	MAURICIO PEDRAZA		
C.C. X UUCUN	C.C. 14 AGO 2024		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución		
Observaciones X 8C ESTE 109 SUR 24 BOGOTÁ	Observaciones C.C. 79.742.704		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 108640 del 18/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.6.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489953576CO

Nombre/Razón Social: MILENA URIBE LEIDY
Dirección: TV 8 C BIS ESTE 109 SUR 24 BOGOTÁ
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110531192
Fecha emisión:

472

1111 526

8C ESTE 109 SUR 24 BOGOTÁ

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:18

Orden de servicio: 17389887

RA489953576CO

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202454008971431

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: MILENA URIBE LEIDY

Dirección: TV 8 C BIS ESTE 109 SUR 24 BOGOTÁ

Tel:

Código Postal: 110531192

Código Operativo: 1111526

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 110

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

C.C. 79.742.704



11115871111526RA489953576CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 108640 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LEIDY MILENA URIBE ANZOLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1022936997**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **450693 DEL 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **LEIDY MILENA URIBE ANZOLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1022936997** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25256603	294497	09/10/2020	21/12/2022	\$ 438.900,00	18/07/2024	\$ 619.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25256603

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 180.750,00	400100008709719	\$ 152.547,38	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 619.650,00
		400100008716440	\$ 610,55			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 619.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **294497** del **06/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25256603** del **15/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 108640 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LEIDY MILENA URIBE ANZOLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1022936997**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-07-2024 02:56 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008972041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
ERIKA DAYAN GAITAN MONROY
CC No. 1022985870
AV CRA 34 No 2871
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehuido	☒ No Redamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	☒ Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del deudor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 114706 del 22/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 85 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Bolívar - Concepción de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA489954072CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ERIKA DAYAN GAITAN MONROY
Dirección: AV CRA 34 NO 2871
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

no by cn 34
cn 33A a TV 34 Bis

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19

Orden de servicio: 17389887

RA489954072CO

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C/T.I.: 899999061
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
	Referencia: 202454008972041	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ERIKA DAYAN GAITAN MONROY	
	Dirección: AV CRA 34 NO 2871	
	Tel:	Código Postal:
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$7.350	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$0 COP	
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 807

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

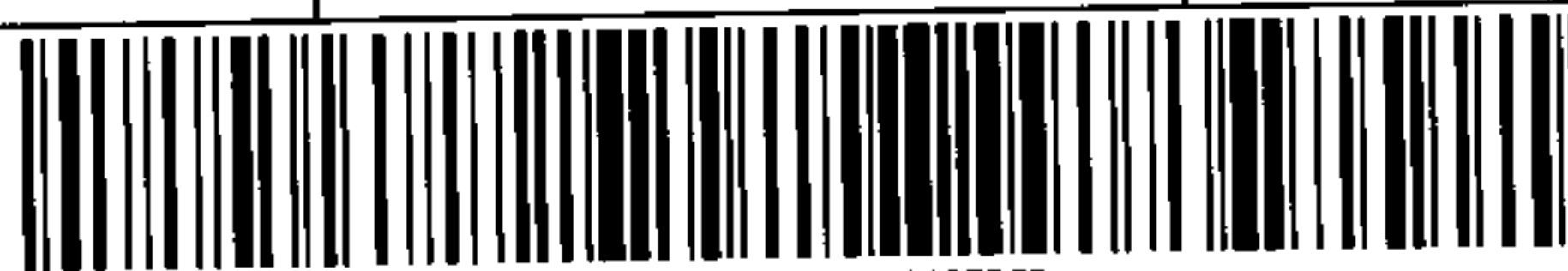
Distribuidor:

C.C. Edgar Sanchez

Gestión de entrega:

1er 14 AGO 24

2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA489954072CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72. Tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 114706 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ERIKA DAYAN GAITAN MONROY**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1022985870**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **198130 DEL 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ERIKA DAYAN GAITAN MONROY**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1022985870** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25401582	470822	01/10/2020	09/05/2024	\$ 219.400,00	09/05/2024	\$ 309.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25401582

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 219.400,00	\$ 90.070,00	400100009319483	\$ 895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 309.470,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 309.470,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**470822** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25401582** del **22/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 114706 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ERIKA DAYAN GAITAN MONROY**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1022985870**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-07-2024 04:15 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008971441

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
CARLOS ALBERTO REY BUITRAGO
CC No. 1023022686
KR 1 No 74 D 20 SUR
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Corrido	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
		☒ Faltocida	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del destinatario: MAURICIO PEDRAZA		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: AGO 2024		
Observaciones:	Observaciones:		
X AND WILLY		C.C. 79.742.704	
X CRA 7			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 110758 del 19/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiónes, quejas, reclamos (POPSD)", "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489953580C0

Destinatario: CARLOS ALBERTO REY BUITRAGO
Dirección: KR 1 NO 74 D 20 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110511240
Fecha admisión:

472

1111
524

X NUGUN X 74D
X INCUIN X CRA 7

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:18

Orden de servicio: 17389897

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454008971441
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CARLOS ALBERTO REY BUITRAGO
Dirección: KR 1 NO 74 D 20 SUR
Tel: Código Postal: 110511240 Código Operativo: 1111524
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA489953580C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 100

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

C.C. 79.742.704



11115871111524RA489953580C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 110758 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ALBERTO REY BUITRAGO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1023022686**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **166844 DEL 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **CARLOS ALBERTO REY BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023022686**se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30579251	981580	18/11/2021	06/05/2024	\$ 238.500,00	19/07/2024	\$ 310.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30579251

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTO S DEL PROCE SO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 238.500,00	\$ 72.460,00	400100009312412	\$ 49.800,06	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 310.960,00
		400100009314023	\$ 199,15			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 310.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**981580** del **18/11/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30579251** del **15/10/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 110758 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ALBERTO REY BUITRAGO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1023022686**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-07-2024 09:55 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

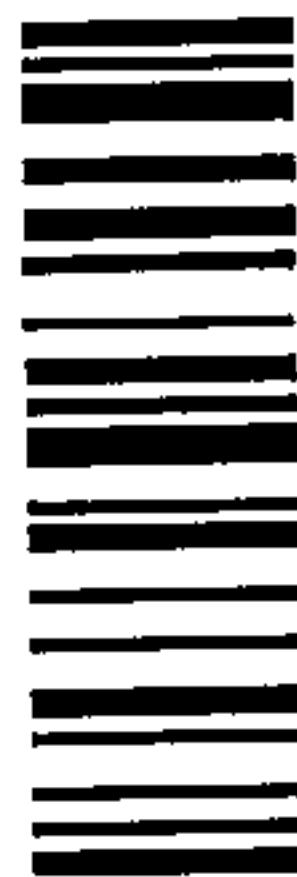


>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 08/08/24	Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor Nestor Montenegro	Nombre del distribuidor
C.C. C.C. 1.030.633.791	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones: caso 2 pisos azul claro en Bunde con puerro cafe, muchacha del 2 piso dice no conozco	



DGC

202454008973591

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

EMANUEL VEGA MARCIALES

CC No. 1024556555

CL 64 SUR 62 20 PI 2 BARRIO 2411 ISLA SOL VEREDA 0 BARRIO ZONA URBANA

Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 129880 del 1/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas en los siguientes términos:



RA489955400CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17389887

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454008973591
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: EMANUEL VEGA MARCIALES
Dirección: CL 64 SUR 62 20 PI 2 BARRIO 2411 ISLA SOL
Tel: Código Postal: 110611525 Código Operativo: 1111551
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

9:10am

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Nestor Montenegro**

C.C. **C.C. 1.030.633.791**

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

14 AGO 2024



1111587111551RA489955400CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Reporte necnos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Minitic Concesión de Correo

Remite

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 32
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489955400CO

Destinatario

Nombre/ Razón Social: EMANUEL VEGA MARCIALES
Dirección: CL 64 SUR 62 20 PI 2 BARRIO 2411 ISLA SOL
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 110611525
Fecha admisión

4-72

Caso 2 pisos azul claro en Bunde con puerro cafe, muchacha del 2 piso dice no conozco

No Contactado

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 129880 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra EMANUEL VEGA MARCIALES, identificado con cédula de ciudadanía No.1024556555.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No.198887 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo EMANUEL VEGA MARCIALES, identificado con cédula de ciudadanía No.1024556555, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25321931	302612	01/10/2020	29/04/2024	\$ 234.100,00	29/04/2024	\$ 329.480,00
25404606	479099	01/10/2020	29/04/2024	\$ 168.400,00	29/04/2024	\$ 172.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25321931

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 234.100,00	\$ 95.380,00	400100009300096	\$ 895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 329.480,00

2. Orden de comparendo No: 25404606

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 168.400,00	\$ 3.780,00	400100009300096	\$565.920,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 172.180,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 129880 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EMANUEL VEGA MARCIALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024556555**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **329.480,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **302612** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25321931** del **05/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **172.180,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **479099** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25404606** del **24/06/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-08-2024 08:43 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Fallecido
		☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DOM	MES	AÑO
Fecha 2:	DOM	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	Hernán Mauricio Martínez Rojas		
C.C.	111611000		
Centro de distribución	4-ACO 2024		
Observaciones	- 0350M - 1032381542		

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
RODOLFO ARISTIDES DUEÑAS QUINTERO
CC No. 1030569340
KR 86 C 56 SUR 16
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 111120 del 19/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17389887

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

RA489954885C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C.I.T.: 899999061

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202454008973011

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RODOLFO ARISTIDES DUEÑAS QUINTERO

Dirección: KR 86 C 56 SUR 16

Tel:

Código Postal: 110861810

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111565

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0.000

Dice Contener:

#055100

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

NO Recibe

Causal Devoluciones:

☒ Rehusado
☐ No existe
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Desconocido
☐ Dirección errada

☐ C1 ☐ C2
☐ N1 ☐ N2
☐ FA
☐ AC
☐ FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.: Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Hernán Mauricio

C.C.: Martínez Rojas

Gestión de entrega: 4-ACO 2024

1er. día de entrega: dd/mm/aaaa



11115871111565RA489954885C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72. Tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Reservados

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954885C0

Nombre/Razón Social: RODOLFO ARISTIDES DUEÑAS QUINTERO
Dirección: KR 86 C 56 SUR 16
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861810
Fecha admisión:

472
1111
565
Caga coguinea
Fuerte yoto

p. Olone

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 111120 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RODOLFO ARISTIDES DUEÑAS QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030569340**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **182814 DEL 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **RODOLFO ARISTIDES DUEÑAS QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030569340** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30453041	676522	05/08/2021	29/04/2024	\$ 447.700,00	19/07/2024	\$ 598.380,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30453041

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 150.680,00	400100009179835	\$ 51.300,50	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 598.380,00
		400100009300080	\$ 67.021,12			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 598.380,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **676522** del **05/08/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30453041** del **05/07/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 111120 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RODOLFO ARISTIDES DUEÑAS QUINTERO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1030569340**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-07-2024 12:47 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973021

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
DUVAN FELIPE FONSECA BERNAL
CC No. 1030679028
KR 93 D No 72 47 SUR
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
☒ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado	
☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor		
Fecha 1: 14 ACO 2024		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: Juan Mauricio		C.C. Rocio	
Número de Distribución: 10720		Centro de Distribución: Centro A	
Observaciones: C.C. 1030679028		C.C. 1030679028	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 111130 del 19/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 y 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954894C0

Nombre/Razón Social: DUVAN FELIPE FONSECA BERNAL
Dirección: KR 93 D NO 72 47 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

Contenido del correo

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887

RA489954894C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)	NIT/C.C/T.I: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454008973021	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: DUVAN FELIPE FONSECA BERNAL	
Dirección: KR 93 D NO 72 47 SUR	
Tel:	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: 15820
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$7.350 COP	

Causal Devoluciones:

☒ RE Refusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Juan Mauricio

C.C. 1030679028

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

Ter 14 ACO 2024

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

472

11115871111000RA489954894C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 111130 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DUVAN FELIPE FONSECA BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1030679028**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos.**131213 del 03/12/2021 y 19015 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **DUVAN FELIPE FONSECA BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1030679028**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25118751	1139650	12/11/2019	01/04/2024	\$ 414.100,00	01/04/2024	\$ 599.340,00
27911451	224407	26/03/2021	01/04/2024	\$ 447.700,00	19/07/2024	\$ 616.830,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25118751

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 185.240,00	400100009265179	\$ 713.920,77	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 599.340,00

2. Orden de comparendo No: 27911451

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 169.130,00	400100009265179	\$114.580,77	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 616.830,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 111130 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DUVAN FELIPE FONSECA BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030679028**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **599.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1139650 del 12/11/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **25118751 del 09/10/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **616.830,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **224407 del 26/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27911451 del 23/02/2021**.

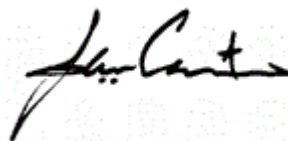
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-07-2024 12:47 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008973031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
OLMER ELIAS PERDOMO TOLEDO
CC No. 1032368648
CRA 40 A 26 B 11
Bogota - D.C.

472 Motivos de Devolución		☒ Desconocido	☒ No Existe Número
☒ Dirección Errada		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
☒ No Reside		☒ Cerrado	☒ No Contactado
☒ Faltado		☒ Apartado Clausurado	
☒ Fuerza Mayor			
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del destinatario: Edgar Samir	Nombre del distribuidor: 8:11		
C.C. 450 2A	C.C. 8:11		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: no by cn 40A cn 35 a	Observaciones: cn 45		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 114720 del 22/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954903CO

Nombre/Razón Social: OLMER ELIAS PERDOMO TOLEDO
Dirección: CRA 40 A 26 B 11
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

no by cn 40A
cn 35 a cn 45

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887

RA489954903CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454008973031
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: OLMER ELIAS PERDOMO TOLEDO
Dirección: CRA 40 A 26 B 11
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
DE Desconocido
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: **8:11**

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

c.c. **Edgar Samir**

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

14 AGO 24



11115871111000RA489954903CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72. En caso de no haberlo leído, se le informa que para probar la entrega del envío, debe ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 114720 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OLMER ELIAS PERDOMO TOLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032368648**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **59562 DEL 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **OLMER ELIAS PERDOMO TOLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032368648**se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27633832	775392	08/10/2020	30/04/2024	\$ 438.900,00	30/04/2024	\$ 616.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27633832

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 177.990,00	400100009304227	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 616.890,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 616.890,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**775392** del **08/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27633832** del **07/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 114720 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OLMER ELIAS PERDOMO TOLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032368648**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-07-2024 05:19 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008973651

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
JHON ANDERSON PIRAZAB
CC No. 1032406490
CALLE 49 B BIS 2121 ESTE
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	14 AGO 2024	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución	80027065	Centro de Distribución	
Observaciones	llega hasta cr 5 este		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 129881 del 1/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 Q 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

472

Remite: Jhon Anderson Pirazab
Destinatario: Jhon Anderson Pirazab
Dirección: Calle 49 B BIS 2121 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489955461C0

472

1111
000

llega hasta cr 5 este

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17389887

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

RA489955461C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T: 1.899999061
Referencia: 202454008973651
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JHON ANDERSON PIRAZAB
Dirección: CALLE 49 B BIS 2121 ESTE
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 15:08

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

4 AGO 2024

César Hernández

80027065



11115871111000RA489955461C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72. tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 129881 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN ANDERSON PIRAZAN BARINAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No.1032406490.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos.60355 del 23/03/2022 y 35129 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JOHN ANDERSON PIRAZAN BARINAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1032406490, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23204170	387410	08/04/2019	10/04/2024	\$ 110.400,00	10/04/2024	\$ 167.600,00
27861651	84251	25/02/2021	10/04/2024	\$ 119.500,00	10/04/2024	\$ 162.000,00
27905695	208159	23/03/2021	10/04/2024	\$ 119.500,00	10/04/2024	\$ 161.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23204170

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 110.400,00	\$ 57.200,00	400100009278959	\$ 698.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 167.600,000

2. Orden de comparendo No: 27861651

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 119.500,00	\$ 42.500,00	400100009278959	\$ 531.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 162.000,00

3. Orden de comparendo No: 27905695

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 129881 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN ANDERSON PIRAZAN BARINAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1032406490**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 119.500,00	\$ 41.530,00	400100009278959	\$ 369.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 161.030,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 167.600,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **387410** del **08/04/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23204170** del **06/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 162.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **84251** del **25/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27861651** del **25/01/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma del **\$ 161.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **208159** del **23/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27905695** del **18/02/2021**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-08-2024 08:43 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
YOVANNI TRIANA PADILLA
CC No. 1033687599
DG 75 17M 13
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
		☒ Fallecido	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
PASA DE CRA	16 14 AGO 2024		
A CRA 20 POR CII 25	C.C. 1.018.427.522		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 111136 del 19/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Notificaciones, quejas, reclamos (DORSD)", "formulario radicación de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887

RA489954917CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202454008973041

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: YOVANNI TRIANA PADILLA

Dirección: DG 75 17M 13

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Refusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:50

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

JAVIER FIGUEROA

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

14 AGO 2024

C.C. 1.018.427.522

11115871111000RA489954917CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11210 / Tel contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A 55
Atención al usuario: (57) 11 4722000 - 01 8000 11210 - servicioalcliente@4-72.com.co
México Concesión de Correo

Remite

Destinatario

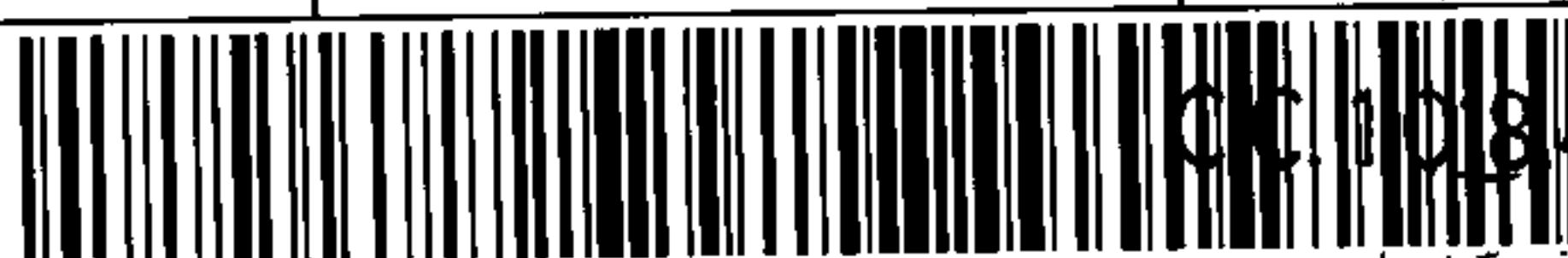
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954917CO

Nombre/ Razón Social: YOVANNI TRIANA PADILLA
Dirección: DG 75 17M 13
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión

472

1111
000

PASA DE CRA 16
A CRA 20 POR CII 25



1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 111136 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YOVANNI TRIANA PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033687599**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **95127 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **YOVANNI TRIANA PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033687599** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25255484	296107	09/10/2020	09/05/2024	\$ 438.900,00	19/07/2024	\$ 626.870,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25255484

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 187.970,00	400100009319136	\$ 216.296,32	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 626.870,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 626.870,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**296107** del **09/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25255484** del **11/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 111136 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YOVANNI TRIANA PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033687599**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-07-2024 12:47 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
MYRIAM JULIETH SUAREZ TREJOS
CC No. 1059702702
TV 143 B 137 26 PI 1
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución:	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	☐ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del receptor:		
CC:	CC:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
	C.C. 52.319.737		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 114568 del 22/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Remite Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954948C0

Destinatario

Destinatario Razón Social: MYRIAM JULIETH SUAREZ TREJOS
Dirección: TV 143 B 137 26 PI 1
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11151316
Fecha admisión:

472

1111 664

3 Puos Parte
Puntas doradas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 899999061

Referencia: 202454008973071

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 111587

Nombre/ Razón Social: MYRIAM JULIETH SUAREZ TREJOS

Dirección: TV 143 B 137 26 PI 1

Tel:

Código Postal: 11151316

Código Operativo: 111664

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dica Contener:

no lo conocen

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora 12.15

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Mireya Gomez

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

14 AGO 2024

C.C. 52.319.737

1111587111664RA489954948C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 114568 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MYRIAM JULIETH SUAREZ TREJOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1059702702**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **491595 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **MYRIAM JULIETH SUAREZ TREJOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1059702702** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27583874	656648	01/10/2020	23/10/2023	\$ 117.000,00	22/07/2024	\$ 167.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27583874

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 117.000,00	\$ 50.440,00	400100009057798	\$ 7.838,76	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 167.440,00
		400100009065112	\$ 36.387,16			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 167.440,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **656648** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27583874** del **10/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 114568 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MYRIAM JULIETH SUAREZ TREJOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1059702702**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-07-2024 01:46 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973081

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
CARLOS ENRIQUE CORREA CARDENAS
CC No. 1070820650
CALLE 4 2415
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«472»	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 114470 del 22/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos



Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: CARLOS ENRIQUE CORREA CARDENAS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 4 2415
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: BOGOTÁ D.C.
Envío: RA489954951C0	

De Calle 3 Para a Calle 4B

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH MOVILIDAD
Orden de servicio:	17389887
Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20	
RA489954951C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454008973081	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: CARLOS ENRIQUE CORREA CARDENAS	
Dirección: CALLE 4 2415	
Tel:	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA489954951C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 114470 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ENRIQUE CORREA CARDENAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No.1070820650.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos.41105 del 23/03/2022 y 13997 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **CARLOS ENRIQUE CORREA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1070820650, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25099299	36609	17/02/2020	04/01/2024	\$ 146.300,00	04/01/2024	\$ 203.300,00
30439007	632966	12/07/2021	04/01/2024	\$ 149.200,00	04/01/2024	\$ 191.370,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25099299

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 57.000,00	400100009168682	\$ 591.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 203.300,00

2. Orden de comparendo No: 30439007

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 149.200,00	\$ 42.170,00	400100009168682	\$387.700,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 191.370,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 114470 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ENRIQUE CORREA CARDENAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1070820650**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **203.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **36609** del **17/02/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25099299** del **16/01/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **191.370,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **632966** del **12/07/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30439007** del **09/06/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-07-2024 12:08 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973091

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

FRANCISCO ESTEBAN TORRES PEDRAZA

CC No. 1072650103

AC 146 12A20

Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«4-72»		
☒ T	Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número		
☐	No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado		
☐	Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado		
☐	Rehusado	☐ No Reclamado			
Fecha de radicación: 14 AGO 2024		Fecha de entrega: 14 AGO 2024			
Número del distribuidor: CC 1020798713		Número del distribuidor: CC 1020798713			
Observaciones: Edificio Almería II		Observaciones: Edificio Almería II			
Fecha Apto		Fecha Apto			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 114472 del 22/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887

RA489954965C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454008973091
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☐ C1	C2	Cerrado
☐ NE	No existe	☐ N1	N2	No contactado
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
☒ D	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1400

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

Nombre/ Razón Social: FRANCISCO ESTEBAN TORRES PEDRAZA

Dirección: AC 146 12A20

Tel:

Código Postal: 110121047

Código Operativo: 1111631

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111631RA489954965C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Motivo: Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954965C0

Nombre/ Razón Social: FRANCISCO ESTEBAN TORRES PEDRAZA
Dirección: AC 146 12A20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110121047
Fecha admisión

4-72

1111
631

Edificio Almería II
Fecha Apto



1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 114472 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANCISCO ESTEBAN TORRES PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1072650103.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No.50793 del 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **FRANCISCO ESTEBAN TORRES PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1072650103, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23531983	1004558	09/09/2019	27/03/2024	\$ 138.000,00	27/03/2024	\$ 202.270,00
23532042	1004644	09/09/2019	27/03/2024	\$ 138.000,00	27/03/2024	\$ 202.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23531983

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 64.270,00	400100009260622	\$ 552.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 202.270,00

2. Orden de comparendo No: 23532042

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 64.270,00	400100009260622	\$349.730,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 202.270,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 114472 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANCISCO ESTEBAN TORRES PEDRAZA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1072650103**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **202.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1004558** del **09/09/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23531983** del **09/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **202.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1004644** del **09/09/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23532042** del **09/08/2019**.

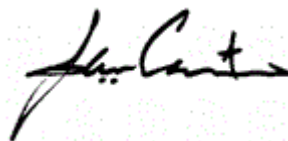
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-07-2024 12:08 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
ADISLEYDA PEÑUELA GONZALEZ
CC No. 1075209545
CR 3 1016
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DA	ME	AN
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: 11545		
C.C.	C.C. Edgar A. Chala P.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: B.C. 80.377.829		
Observaciones:	Observaciones: B.C. 80.377.829		

10-20 14 Agosto 24

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 119587 del 25/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954979CO

Nombre/Razón Social: ADISLEYDA PEÑUELA GONZALEZ
Dirección: CR 3 1016
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha emisión:

472

1111
000

Remoculación en poder de
10-20

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999081

Referencia: 202454008973101
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ADISLEYDA PEÑUELA GONZALEZ
Dirección: CR 3 1016
Tel: Código Postal: Código Operativo 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7 350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☒ C1	C2	☒ Cerrado
☒ NS	No existe	☒ N1	N2	☒ No contactado
☒ NR	No reside	☒ FA		☒ Fallecido
☒ DE	No reclamado	☒ AC		☒ Apartado Clausurado
	Desconocido	☒ FM		☒ Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:45
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: Edgar A. Chala P.
C.C. B.C. 80.377.829

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA489954979CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 0800 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

472



AUTO NÚMERO 119587 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ADISLEYDA PEÑUELA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1075209545**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No.**503168 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **ADISLEYDA PEÑUELA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1075209545**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
32797947	452218	21/04/2022	26/12/2023	\$ 468.500,00	26/12/2023	\$ 558.230,00
32797948	452220	21/04/2022	26/12/2023	\$ 937.000,00	24/07/2024	\$ 1.128.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 32797947

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 468.500,00	\$ 89.730,00	400100009155961	\$ 1.494.002,05	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 558.230,00

2. Orden de comparendo No: 32797948

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 937.000,00	\$ 191.350,00	400100009155961	\$935.772,05	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.128.350,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 119587 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ADISLEYDA PEÑUELA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1075209545**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **558.230,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **452218** del **21/04/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **32797947** del **04/03/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **1.128.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **452220** del **21/04/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **32797948** del **04/03/2022**.

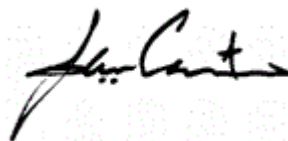
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-07-2024 08:15 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
ALDEMAR PARRA MEDINA
CC No. 1096618456
CLLE 4 D 6217
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			« 4-72 »		
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número			
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado			
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado			
☐ Rehusado	☐ No Reclamado				
Fecha: 14/08/2024	Destino: BSA	Medio: ABO			
Nombre del distribuidor: J. J. J.	Nombre del distribuidor:				
CC: 79954206	C.C.:				
Centro de distribución:	Centro de distribución:				
Observaciones:	Observaciones:				
Contador Codensa No. 02965388 Restaurante y Local Ropa. Sra. Daniela no lo conoce.					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 116355 del 23/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivación de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887



RA489954982C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202454008973111 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ALDEMAR PARRA MEDINA

Dirección: CLLE 4 D 6217

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: John Castillo

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 14 AGO 2024



11115871111000RA489954982C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 3 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DD 25 A 55 A 56
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954982C0

Nombre/Razón Social: ALDEMAR PARRA MEDINA
Dirección: CLLE 4 D 6217
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72

1111
000

Contador Codensa No. 02965388
Restaurante y Local Ropa

Ropa
Sra. Daniela
no lo conoce

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 116355 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALDEMAR PARRA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1096618456**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **496155 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ALDEMAR PARRA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1096618456** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27601928	706600	21/09/2020	18/10/2023	\$ 146.300,00	18/10/2023	\$ 197.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27601928

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 51.140,00	400100009054748	\$ 87.035,74	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 197.440,00
		400100009059165	\$ 205.564,26			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 197.440,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**706600** del **21/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27601928** del **21/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 116355 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALDEMAR PARRA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1096618456**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-07-2024 05:19 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
HECTOR FABIAN MUÑOZ CLAVIJO
CC No. 1127927743
CALLE 5 68 C27
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«472»		
Dirección Errada	Cerrado	No Existe Número			
No Reside	Fallecido	No Contactado			
☒ Desconocido	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado			
Rehusado	No Reclamado				
Fecha: 14/08/2024					
No. de radicación: 1111587111568RA489954996C0					
Nombre del destinatario: JAW					
C.C.: 79954286					
Observaciones: Contador Gas Int. 1 #1061422 Sr. no lo conoce Contador Gaseosa Int. 2 #71040012590 Sr. 2 piso no lo conoce					

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 119311 del 24/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: HECTOR FABIAN MUÑOZ CLAVIJO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLES 5 68 C27
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110831122
Envío: RA489954996C0	Fecha admisión:

472

1111
568

Contador Gas Int. 1
1061422
Sr. no lo conoce

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Monto Concesión de Correo:	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17389887
Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I.: 899999061	
Referencia: 202454008973131	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: HECTOR FABIAN MUÑOZ CLAVIJO	
Dirección: CALLE 5 68 C27	
Tel:	Código Postal: 110831122 Código Operativo: 1111568
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA489954996C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. John Castillo	
Gestión de entrega:	
1er	dd/mm/aaaa 14 AGO 2024 dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111568RA489954996C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 traslata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 119311 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR FABIAN MUÑOZ CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1127927743**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **461350 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **HECTOR FABIAN MUÑOZ CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1127927743** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25311335	312643	03/09/2020	28/11/2023	\$ 146.300,00	24/07/2024	\$ 211.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25311335

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 64.800,00	400100009057692	\$ 11.263,18	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 211.100,00
		.400100009113134	\$ 11.997,06			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 211.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**312643** del **03/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25311335** del **23/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 119311 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR FABIAN MUÑOZ CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1127927743**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-07-2024 06:48 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

